I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 07 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/837/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/131/2019 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 39/2019; el Ordinario N°500/370/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/079/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/079/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del "Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $231.000.- (doscientos treinta y un mil pesos), que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados para financiar colaciones para usuarios, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del "Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y sancionado por Decreto Exento N°202/079/2019.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.48 "Diagnóstico Eje Vínculos".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Página Web.